



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2024

ACUERDO No. 372

"Por el cual se crea el programa de Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 30 de septiembre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que “se garantiza la autonomía universitaria” y que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.
3. Que el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia contempla en sus fines misionales, ejes estratégicos y complementarios:
 - a. Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo.
 - b. Fomentar el desarrollo económico a partir del crecimiento de las personas y la generación de ingresos.
 - c. Aportar a la disminución de la desigualdad social por medio del acceso a educación de alta calidad.
 - d. Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento.
4. Que la propuesta de creación del programa de *Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios* atiende las disposiciones legales sobre calidad para el desarrollo de programas académicos y lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
5. Que el Consejo Académico, en sesión del 28 de agosto de 2024, decidió recomendar el documento de propuesta de creación del programa académico *Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios* de la Facultad de Derecho al Consejo Superior.



ACUERDA:

Artículo primero. Crear el programa académico de *Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios*, el cual tendrá las siguientes características:

Nombre:	Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios
Título:	Especialista en Compliance y Derecho de los Negocios
Metodología:	Presencial
Créditos académicos:	28
Duración:	Dos períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral

Artículo segundo. Aprobar la estructura curricular para el programa Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	19
Electivo	9
Total	28

Componente	Área	Nivel	Asignatura	Créd.	HAD(a)	HTI(b)
Fundamentación	Compliance y Derecho de los Negocios	1	Derecho de los negocios y compliance	3	48	96
		1	Desarrollo y gestión de programas de transparencia y ética empresarial en el contexto colombiano	3	48	96
		1	Análisis de riesgos y elaboración de matrices, en el derecho de los negocios	2	32	64
		1	Gestión integral de denuncias, investigaciones internas y cumplimiento normativo	2	32	64
		2	Public compliance	2	32	64
		2	Corporate compliance	2	32	64
		2	Compliance y ciberseguridad	2	32	64



Componente	Área	Nivel	Asignatura	Créd.	HAD(a)	HTI(b)
		2	Desarrollo e implementación de programas de compliance y gestión de riesgos empresariales	2	32	64
	Investigación	1	Metodología de la investigación	1	16	32
Electivo	Interdisciplinario	2	Interdisciplinaria	3	48	96
	---	1	Electiva I	3	48	96
		2	Electiva II	3	48	96
Total				28	448	896

(a) Horas de trabajo directo.

(b) Horas de trabajo independiente.

Artículo tercero. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de *Especialista en Compliance y Derecho de los Negocios* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la ley, los Estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo cuarto. Delegar a la Rectoría solicitar al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa Especialización en Compliance y Derecho de los Negocios, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo quinto. El nuevo programa rige a partir de la fecha de la Resolución de registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo sexto. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General